

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18003 GIRONA.

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Girona

Hago saber

Que en el Concurso voluntario número 490/09, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso de la persona física Sr. Joan Josep Juanals Noel con domicilio en la Avenida de la Llibertat número 31 de Sant Joan de Palamos, dni 40518113-w, siendo designado como Administrador Concursal a D. Jordi Romeu Climent.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que se pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de los Créditos contra el concursado, dentro de QUINCE DÍAS a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuanto entre en funcionamiento.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 18 de mayo de 2009.- El Magistrado.

ID: A090040655-1